

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 7 de junio de 2023		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 13:44 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 15:05 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero			<b>Comuna:</b> Quintero.	<b>Región:</b> Valparaíso.	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			<b>Domicilio Titular:</b> Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 99.520.000-7	<b>Teléfono:</b> 32-2816283		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Arturo Natho Gamboa			<b>Domicilio:</b> Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 7.564.870 – 7	<b>Teléfono:</b> 56-32-2206600		<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Ariel Hernández			<b>Domicilio:</b> Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 15.872.369-7	<b>Teléfono:</b> 32 2206646 (6667)		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ahernandezy@copec.cl">ahernandezy@copec.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada		<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> _____	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
		Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°09/2019)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
<b>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)  <b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</b> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Ariel Hernández, proporcionó su correo electrónico [ariel.hernandezy@copec.cl](mailto:ariel.hernandezy@copec.cl)

#### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 09, de fecha 19 de junio de 2019, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ariel Hernández, Supervisor de Operaciones, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 6 de junio de 2023 malas condiciones de ventilación en la zona entre las 00:00 horas y las 09:59 horas, y condiciones de ventilación regular entre las 10:00 y las 13:59 horas y entre las 22:00 y 23:59 horas. A partir de las 00:00 horas y hasta las 09:59 horas del día 7 de junio de 2023 el pronóstico determinó malas condiciones de ventilación, y luego, entre las 10:00 a las 13:59 horas, condiciones regulares. (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Consultado respecto al estado operativo de la unidad fiscalizable al momento de la inspección, el Sr. Hernández, indicó lo siguiente:

- El terminal se encuentra sin nave amarrada al terminal desde el 31 de mayo de 2023, y por tanto, sin operaciones de descargas mediante buques, debido a condición de puerto cerrado por marejadas y bloqueo realizado por sindicato pescadores.
- El terminal ha estado realizando despachos de producto mediante ducto Sonacol a planta de Maipú y transferencia por oleoducto hacia terminal ENAP.
- A la fecha de la inspección, no se han realizado intervenciones en estanques, ni actividades de mantención en cámara API 300.

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°09/2019, y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 00:00 y las 13:59 horas y entre las 22:00 y 23:59 horas del día 6 de junio, y entre las 00:00 horas del día 7 de junio de 2023 y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:



Medida	Hechos Constatado
<p>a. Separador API Cámara 300</p> <p>Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación”.</p> <p>La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas.</p>	<p>Siendo las 14:00 horas, se efectuó una visita de terreno a las instalaciones de la planta de efluentes, en la cual se pudo observar que la cámara 300 presentaba su cubierta rígida (metálica) instalada y cerrada, no apreciando escotillas y puertas de chequeo abiertas.</p> <p>Seguidamente, se realizó una visita al área de los Separadores APIs 201 y 204, en la cual se evidenciaron ambas instalaciones con sus cubiertas de lona impermeable instaladas y cerradas en un 100%.</p> <p>De la visita realizada, no se percibieron olores a hidrocarburos en ambiente, provenientes de dichas instalaciones.</p> <p>De la revisión documental realizada a la bitácora de Jefe de turno, con registros de los días 6 y 7 de junio de 2023, se pudo verificar que durante las rondas nocturnas y diurnas realizadas por el operador previo a los períodos de mala ventilación y posterior a las condiciones de regular ventilación presentadas, el titular mantuvo de manera permanente las cubiertas cerradas de la cámara 300 y de los separadores API.</p> <p>Dicha información, fue además verificada desde registros remitidos mediante los reportes diarios operacionales, cargados en la plataforma de la SMA los días 6 y 7 de junio de 2023.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizadas, se pudo constatar que el titular dio cumplimiento a la medida establecida en el plan, ya que mientras existieron condiciones de mala y regular ventilación en la zona, las coberturas en la cámara API 300 y separadores API existentes se mantuvieron instaladas y cerradas.</p>
<p>b. Separador API Cámara 300 y drenajes.</p> <p>No se realizarán operaciones de limpieza y/o mantención del Separador API en condiciones Malas (M) de ventilación.</p> <p>Asimismo, quedarán suspendidas por el mismo período, las operaciones de drenaje de estanques</p>	<p>De acuerdo con los antecedentes revisados en la bitácora de turno, con registros entre las 00:00 horas del 6 de junio y hasta las 12:00 horas del 7 de junio de 2023, fue posible verificar que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación en los días 6 y 7 de junio, no se realizaron actividades de mantención y/o limpieza en la cámara 300 y los separadores API.</p> <p>Según indicó el Sr. Hernández, las últimas actividades de inspección y mantenciones realizadas en la cámara 300 y en los separadores API (201 y 204), fueron desarrolladas a mediados de mayo de 2023, las que son realizadas de manera mensual y en horarios de buena ventilación.</p> <p>Durante la inspección de terreno, se constató que no se estaban desarrollando trabajos de limpieza y mantención a la cámara 300 y separadores API 201 y 204.</p> <p>Respecto de las operaciones de drenajes de estanques, a partir de la revisión de las bitácoras de turno y registros de reporte de implementación y niveles de estanques reportados, se pudo verificar que el titular no realizó actividades de drenajes mientras existieron condiciones de mala ventilación entre los días 6 y 7 de junio de 2023.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizadas, se verificó que el titular se ajustó a las medidas del plan, dado que mientras existieron condiciones de mala ventilación en la zona durante los días 6 y 7 de junio de 2023, el titular no realizó operaciones de limpieza y mantención en la</p>



	<p>cámara API (300) y separadores API, ni tampoco efectuó actividades de drenajes de estanques.</p>
<p>c. Grupos electrógenos</p> <p>No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período en que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>Siendo las 14:22 horas, se realizó una visita a las instalaciones del grupo electrógeno, donde se pudo observar que el equipo se encontraba operativo y que no se estaban realizando pruebas de arranque. De dicha visita, se observó un horómetro de 1076 horas y 400 arranques.</p> <p>De la revisión realizada a los registros presentados en los reportes diarios y bitácoras de turno de los días 6 y 7 de junio de 2023, se evidenció que no se realizaron arranques ni pruebas operacionales en el generador eléctrico, verificando además, que el horómetro en dichos días, mientras se presentaron condiciones de mala ventilación, no presentaba variaciones respecto a lo observado en la visita de terreno.</p> <p>A lo anterior, el titular indicó que no se han realizado pruebas operacionales desde hace varios días en la planta.</p> <p>Por tanto, de la inspección, se constató que titular se ajustó a la medida indicada en el plan operacional, toda vez que se pudo verificar que durante los períodos de mala ventilación presentados en los días 6 y 7 de junio de 2023, no se realizaron pruebas operacionales en el grupo electrógeno.</p>
<p>d. Estanques y flujos transferencias.</p> <p>No realizar operaciones de apertura de estanques durante la activación del Plan Operacional. Señalar que las medidas anteriores se deberán ejecutar y mantener mientras duren las condiciones de ventilación de mala y regular.</p> <p>Asimismo y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descarga y las transferencias a fin de evitar el desplazamiento de gases que generen emisiones.</p>	<p>Como resultado de la revisión de la bitácora de turno, entre las 20:00 horas del 5 de junio hasta las 12:00 horas del 7 de junio de 2023, y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Hernández, se pudo verificar que no se realizaron operaciones de mantención y apertura en los estanques de almacenamiento durante los períodos de mala y regular ventilación presentados en los días 6 y 7 de junio de 2023.</p> <p>Según registros de bitácora de turno operacional, y lo indicado por el titular, la última actividad de apertura y limpieza fue realizada el 6 de enero de 2022 al estanque TK-201.</p> <p>Respecto a las transferencias, según lo indicado por el titular y los registros examinados de las planillas “Registros de descarga y presiones-Pumping Log”, “Relación de Hechos – Loading Master 29 de mayo de 2023” y “Bitácora de supervisor de turno” de los días 6 y 7 de junio de 2023, se verificó que durante los períodos de mala y regular ventilación presentados en los días 6 y 7 de junio de 2023 no se realizaron descargas o cargas mediante buques.</p> <p>Respecto de lo anterior, el Sr. Hernández señaló que la última operación de descarga realizada en el terminal correspondió a una descarga de gasolina 93, realizada desde el B/t Adriatic Wave entre las 18:42 del 29 de mayo y las 07:48 horas del 31 de mayo de 2023.</p> <p>En relación a las transferencias mediante ductos, el titular indicó la siguiente información respecto a los flujos máximos nominales:</p> <p>Flujo nominal Diésel: 700 m<sup>3</sup>/h          Flujo nominal Gasolina 93: 780 m<sup>3</sup>/h          Flujo nominal Kerosene: 650 m<sup>3</sup>/h</p> <p>El Sr. Hernández señaló que en el día 6 de junio de 2023 se realizaron 3 operaciones de despachos de productos mediante ducto Sonacol y 1 transferencia mediante oleoducto (10”) hacia terminal</p>



ENAP, y 1 operación de transferencia entre estanques del terminal, según lo siguiente:

6.6.2023:

Horario	Producto	Ducto	Estanque	Destino	Rango flujos (m <sup>3</sup> /h)
00:42 – 03:12 h	Diésel A1	Sonacol	TK-212	Pta. Maipú	434 - 439
06:29 – 19:59 h	Gasolina 93	Sonacol	TK-204	Pta. Maipú	434 - 453
19:59 – 22:40 h	Diésel A1	Sonacol	TK-212	Pta. Maipú	286 - 442
23:25 – 00:00 h	Diésel A1	Oleoducto (10")	TK-212	ENAP Quintero	142

7.6.2023:

Desde las 11:15 horas del 7 de junio de 2023, se realiza una transferencia interna de diésel desde el estanque TK-203 al estanque TK-212 la cual se encuentra en desarrollo, indicando hora de término estimado a las 17:50 horas aproximadamente.

Se observaron flujos acotados y en niveles estables, entre 242 y 330 m<sup>3</sup>/h.

De acuerdo a los registros presentados en los despachos y transferencias, se observaron flujos en rangos acotados durante los períodos en que existieron condiciones de mala y regular ventilación, evidenciando que estos se mantuvieron menores respecto a los flujos nominales determinados para despachos por Sonacol para cada producto.

Por tanto, de la revisión documental realizada en la inspección, se pudo verificar que el titular dio cumplimiento a las medidas indicadas en la plan, en atención a que no se realizaron aperturas de estanques y se realizaron reducciones en los flujos de transferencias de productos por ductos respecto a capacidades nominales, durante los períodos de mala y regular ventilación presentados en los días 6 y 7 de junio de 2023.

e. Apertura previa estanques

En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de Ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza y/o retiro de borras.

Del examen realizado a la bitácora de supervisor turno, con registros presentados entre las 20:00 horas del 5 de junio hasta las 12:00 horas del 7 de junio de 2023, y lo señalado por el Sr. Hernández, se verificó que durante y previo a los períodos en que se presentaron condiciones de mala ventilación en la zona en los días 6 y 7 de junio de 2023, no se realizaron operaciones de apertura en estanques de almacenamiento del terminal, y tampoco trabajos de venteos forzados o retiro de residuos de fondo.

Por lo anterior, de la inspección y examen documental realizados, permitió constatar que el titular se ajustó a las medidas del plan, toda vez, que se verificó que no se realizaron aperturas en estanques previo a condiciones de mala ventilación presentados en los días 6 y 7 de junio de 2023.



En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 00:00 horas del día 6 de junio y las 15:00 horas del día 7 de junio.

N°	Descripción
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ariel Hernández	COPEC	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda) <b>SI</b> _____ <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ <b>Observaciones:</b> Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>
---	---

